



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15907

26/07/2017

44410

**AUTOR/A:** SERRADA PARIENTE, David (GS); HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías se informa que en el Boletín Oficial del Estado número 180, de 29 de julio de 2017, se publicó el Real Decreto 770/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, en cuyo preámbulo se expresan, entre otras, las reformas relativas a la estructura de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En dicho texto se introducen nuevas herramientas de coordinación territorial y operativa dentro de cada uno de los Cuerpos que las componen, entre ambos y de éstos con los operadores de seguridad internacionales, así como *“una mejor adaptación para combatir más eficazmente las nuevas formas de delincuencia, empleando la innovación como elemento fundamental de fortalecimiento de la seguridad, y apostando por una mejora en la formación permanente de los miembros de la Guardia Civil, compatible con sus magníficos resultados en la prevención y la represión de la delincuencia, en particular del crimen organizado y del terrorismo”*.

Por tal motivo, y con la finalidad de dar cumplimiento a la Disposición Final segunda (“Facultades de desarrollo”) del citado Real Decreto, se informa que se dará inicio a los estudios necesarios que lleven a la promulgación del correspondiente Real Decreto por el que se modifique el Real Decreto 367/1997, de 14 de marzo, que establece la organización periférica de la Dirección General de la Guardia Civil, así como de la Orden Ministerial por la que se desarrolle la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil.

Madrid, 24 de octubre de 2017